

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5. — Fuera de la capital: en casa de los comisionados o directamente a la administración. — En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes. — Fuera de la capital: 9 reales idem. — En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 31 tomamos las siguientes noticias:

Se han suprimido en todas las provincias del reino las administraciones principales de Hacienda pública y las especiales de Propiedades y derechos del Estado.

Para entender en los ramos que tenían a su cargo dichas oficinas, se ha creado en cada provincia una sola administración, que se denominará Administración de Hacienda pública y constará de tres secciones: Contribuciones, Rentas Estancadas y Propiedades y derechos del Estado.

Los tres oficiales más caracterizados serán jefes de las respectivas secciones, y formarán reunidos un Consejo de administración, cuyo dictamen por escrito será oído necesariamente por el administrador de la provincia en todos los asuntos graves que deba informar o resolver.

El gobierno de S. M. ha creído conveniente sujetar a principios fijos los ascensos y recompensas del ejército, y a este fin se dirige el real decreto que hoy publica la Gaceta y que reproducimos íntegro, atendida su importancia. Héla aquí:

Artículo 1.º El ingreso en las armas é institutos del ejército sólo podrá verificarse por las clases de soldado, cadete ó alumno de las academias militares, y por oposición en los cuerpos auxiliares cuyo ingreso exija tal condición.

Art. 2.º No se conferirá empleo alguno sin vacante que lo motive. Se exceptúan de la anterior disposición los alumnos y cadetes que al terminar con aprovechamiento sus estudios no tengan vacante en que ser colocados, los cuales ascenderán y serán destinados como supernumerarios, debiendo ocupar las primeras vacantes que ocurran en el turno de su clase.

Art. 3.º Queda abolida para en adelante la concesión de grados superiores a los empleos efectivos.

Art. 4.º Queda prohibida la concesión de honores, de empleos militares y de uso de uniforme, exceptuándose aquellos que por sus años de servicio en la carrera militar han adquirido el derecho.

Art. 5.º No se permitirá en lo sucesivo los pasajes de unas armas é institutos á otros, fuera de los reglamentarios para el real cuerpo de Guardias alabarderos, Estados mayores de plazas, Guardia civil, Carabineros y Administración militar.

Art. 6.º En todas las armas é institutos del ejército, desde subteniente ó alférez hasta coronel inclusive y sus asimilados, se ascenderá por rigurosa antigüedad sin defectos.

Art. 7.º Para ascender por antigüedad deberá

estar declarado el interesado apto para el mismo, é interin los grados influyen sobre las escalas se exigirá dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiere quien reúna estas circunstancias, ascenderá el más antiguo sin defectos.

Art. 8.º Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido ser declarados aptos para el ascenso serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta, según les correspondiera por sus años de servicio.

Art. 9.º En tiempo de guerra los generales en jefe propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hecho de armas en que resultaren muertos y heridos hayan contraído un mérito especial y determinado, cuyo servicio se hará constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dan derecho á obtener la cruz de San Fernando, según la ley de 5 de diciembre de 1860, al obtenerla podrán permutarla por el empleo inmediato superior siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

Art. 10. Las vacantes causadas por muerte y las producidas por recompensas obtenidas por acción de guerra serán cubiertas por los ascendidos por igual causa, y á falta de estos por el turno que correspondiera de antigüedad ó reemplazo.

Art. 11. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias después de transcurridos tres meses de la acción ó hecho de armas en que se funda la petición.

Art. 12. El pase á la carrera civil continuará en lo sucesivo una situación definitiva, y en ningún tiempo podrán volver al ejército los que sean baja en él por este motivo. Los jefes y oficiales que se hallen sirviendo en las carreras civiles conservarán el derecho de volver á sus respectivos cuerpos por el término de dos años desde que pasaron á la citada carrera, según está prevenido por reales órdenes vigentes.

Art. 13. Los jefes y oficiales que estén en posesión de algún derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas continuarán en el goce de las que disfrutaban, y si se hallan en posesión de destino ó empleo, por cuyo desempeño se les confiere derechos á ascenso militar ó otra ventaja, oplan por una sola vez á las que en este sentido les correspondan; sujetándose después en todo á lo prescrito en este decreto.

Hoy 31 probablemente emprenderá su viaje á Constantinopla el señor conde de Xiquena, representante de España en aquel país.

Se ha dispuesto como regla general que en

aquellas dotaciones que á consecuencia del descuento hubiesen de quedar reducidas á una cantidad menor de 600 escudos, se hará el descuento solo de la suma en que excedan de los referidos 600 escudos.

Ayer se ha abierto el pago de una mensualidad á las clases pasivas del real patrimonio.

Las economías verificadas en el ministerio de Hacienda importan 740,311 escudos, en esta forma: 31,800 en el personal del tribunal de Cuentas del reino; 422,810 en el personal de la administración central y otros servicios; 253,938 en el personal y material de las administraciones de Hacienda pública y de Propiedades y derechos del Estado; y 31,713 en el material de todas las oficinas de la administración económica, inclusa la secretaría del ministerio.

Se ha dispuesto que se encienda una luz en el puerto de Gijón y otra en el Grao de Valencia.

CORREO DE PROVINCIAS.

MÁLAGA.—La granja-modelo de Málaga no ha sido suprimida ahora por medida de economía. Lo fué hace meses á petición, según parece, del propietario que daba las tierras y los edificios, y sostenía muchos gastos con el mayor desinterés.

CATALUÑA.—Dice un periódico de Barcelona que los alpargateros de aquella capital y sus alrededores tratan de elevar una esposicion al gobierno acerca de los perjuicios que acarrea á su industria el que se dediquen á ella los detenidos en ciertos establecimientos penales, puesto que sin pagar contribucion, ni alquiler ni otros gastos, y siendo insignificante el precio de la mano de obra, puede venderse dicho artículo con una ventaja que establece una competencia ruinosa para la multitud de familias que se dedican á la misma industria.

FILIPINAS.—El gobierno superior civil de las islas Filipinas en 5 de junio último ha participado que siguen inalterables el orden y la tranquilidad en aquellas islas, y que su estado sanitario es satisfactorio.

El Porvenir Filipino del día 24 de mayo publica lo siguiente:

Por el último correo de Mindoro hemos recibido de nuestro correspondiente el siguiente artículo. Sres. Redactores del Porvenir Filipino.

Muy señores míos: por los últimos números de su ilustrado periódico que recibimos en esta cabecera el 12 del actual, he visto tienen ustedes ya alguna noticia de los siniestros ocurridos en esta provincia á consecuencia del fuerte huracan del 30 de abril próximo pasado y 1.º de mayo; dias

de terrible prueba é indeleble memoria para muchas personas por sus lamentables efectos. A su tiempo quise poner á ustedes al corriente de todo lo acaecido, pero atenciones muy perentorias y del momento no me han permitido hacerlo con la antelación que deseaba. Por otra parte, diariamente teníamos noticias de nuevas desgracias de castillos de los pueblos de la provincia y este fué el motivo de prolongarlo algunos dias mas para poder dar á ustedes detalles de los desastros causados en los pueblos y de los siniestros marítimos en los puertos de los mismos: comenzaré, pues, por el de esta cabecera.

Calapan.—En este pueblo á la madrugada del 30 del pasado abril comenzó á sentirse un viento fresco del Nordeste, que duró hasta las nueve de la madrugada con bastante lluvia; en aquella misma hora saltó al Norte declarándose ya en un espantoso vaguio. El viento recorrió los tres primeros cuadrantes viniendo á terminar en el Sur: entre estos tres vientos cardinales parecía querer disputar la primacía por la furia é ímpetu con que descargaba. En la madrugada del 1.º de mayo comenzó á calmar el viento Sur, entablándose á los pocos momentos el Este con bastante agua.

Afortunadamente esta cabecera no ha sido la mas castigada del vaguio, pues solo se cuentan 37 casas hundidas dentro de la poblacion, y en mayor número en los barrios y sementeras, pero la mayor parte de ellas se hallaban en muy mal estado, tanto que habian sido desalojadas, á cuya prevision fué debido el que no hubiese que lamentar desgracia alguna personal. Los cercos de las casas cayeron casi todos. Triste era el aspecto que presentaba el pueblo en los primeros dias, pues habian desaparecido corpulentos árboles llenos antes de lozanía y vigor; pero sin embargo de haber transcurrido tan pocos dias, me cabe la satisfaccion de comunicarles que los daños y defectos causados por el vaguio en las casas, cercos y demás se hallan ya reparados casi en su totalidad. Los edificios que mas han sufrido son la casa real, escuela pia y casa parroquial.

No han faltado tampoco siniestros marítimos: en este puerto varó el bergantín goleta número 13 Paz 1.º, procedente de Manila con tabaco de la hacienda para el fieltro de este pueblo, con pérdida del timon, dos anclas y dos anclotes, salvándose todo el tabaco, y solo algunos cajones se hallaban algo mojados: posteriormente y en dias de calmas el activo arcaez pudo encontrar el timon y dos anclas, y ya se halla en disposicion de poder regresar á esa, y creo lo verificará en esta semana. Panco S. Vicente, procedente de Gasan con cargamento de breña, volcado con pérdida del cargamen-

Reglas de preservacion para las poblaciones. Cuando la epidemia se ha presentado en una poblacion, y la existencia de algunos casos aislados hace temer que se propague la influencia con mas ó menos prontitud, segun las condiciones de clima, localidad y constitucion atmosférica favorezca y constituya la evolucion del germen morbífico, las autoridades administrativas deben prevenirse adoptando cuantas disposiciones sean oportunas para evitar la estension del mal ó disminuir sus estragos. Mejor que ocultar la proximidad ó la existencia del peligro en estos casos, cree la academia que conviene inspirar al público confianza en las medidas oportunas de preservacion y en la eficacia de los auxilios que á su tiempo deben prestarse, evitando así los perjuicios ocasionados por el escudo de los imprudentes y por la exageracion de los meticulosos. Cuando el público sabe que hay un riesgo positivo, se precave y obedece, así como cuando se persuade de que la administracion está vigilante, de que

todo está prevenido para una buena asistencia, y de que ha de encontrar los auxilios necesarios todo el que tenga la desgracia de ser acometido por la enfermedad invasora, se conserva la tranquilidad; se rehace el ánimo, y se evita la emigracion, con los inconvenientes que lleva consigo cuando el peligro arrea, tanto para los fugitivos como para los moradores de la poblacion infestada, y para los pueblos á donde en tropel acuden los que emigran. Las disposiciones preventivas que deben tomarse en todo el pueblo en que se presente el peligro de la invasion, han de tener el doble objeto indicado: de evitar en cuanto sea posible la estension del mal, y de moderar sus estragos. Al efecto, deben sanearse las calles, plazas y establecimientos públicos, patios y habitaciones, girando las visitas de inspeccion correspondientes, y haciendo que en todas partes haya la limpieza necesaria para evitar que se vicié el aire, y que se formen focos de infeccion. Deben inspeccionarse tambien los mercados y casas de abastecimiento público, para impedir la venta de toda clase de alimentos y bebidas que sean notoriamente nocivos, y

especiales establecidos; los síntomas por los cuales se suele manifestar la invasion del cólera, y los auxilios que en tales casos deben emplearse por las familias mientras acude el facultativo ó el enfermo es trasladado al hospital. Para evitar los abusos que se cometen con los supuestos preservativos, la autoridad debe prevenir al público que la ciencia no reconoce otros medios de preservacion que los conocidos por la higiene (que van comprendidos en estas instrucciones), y vigilar el cumplimiento de lo que sobre la venta y anuncios de remedios prescriben las ordenanzas de farmacia. Cuando la epidemia se haya desarrollado, deben tener las poblaciones el número de médicos, farmacéuticos y cirujanos que sean necesarios para el servicio del vecindario, retribuidos por los fondos públicos y establecidos en sitios determinados para la asistencia de las personas que reclamen su auxilio, sin perjuicio de los que residan libremente en las poblaciones, ó á ellas acudan por su propia voluntad; y no deben faltar los medios de cualquier especie, que los médicos necesiten para la asistencia de los enfermos.

de fuente, sola ó como anteriormente se indica, es la mejor no usándolo nunca con escaso. El abuso del vino y los espíritus es muy perjudicial; pero el que tenga costumbre de beber un poco de vino á las comidas no debe dejarla. Es espúento el uso de los helados. Por regla general, los que observen un régimen alimenticio regular no deben variarlo; así como los que le tienen malo deben corregirse, si no quieren esponerse á ser las primeras víctimas. Conviene hacer ejercicio, pero sin llegar á cansarse ni menos experimentar fatiga; porque esto es tan perjudicial como la quietud demasada prolongada. Despues de comer, no deben practicarse ejercicios muy activos, ni ponerse á la mesa al concluir de hacer estos. Importa mucho evitar la accion prolongada del sol, sobre la cabeza principalmente. Son muy perjudiciales los excesivos trabajos de bufete. Por regla general, el ejercicio debe ser moderado, alternando el del cuerpo con el del espíritu. El descanso es tan necesario como el alimento, y el sueño es el que mejor restaura las fuerzas. No conviene, pues, acostarse tarde, dormir po-

to y equipajes de la tripulacion, sin desgracia alguna personal...

Puerto de Lubaan.—Bergantin-goleta núm. 68 Luciente, y las goletas núm. 88 Consolacion, número 98 Pruebas, núm. 121 Jerez, y núm. 200 Severina, que habian ido á cargar maderas...

Puerto de Lubaan.—Bergantin-goleta núm. 90 Asuncion, y pontón S. Nicolás, ambos en lastre barados y sin averías...

Puerto de Pola.—Bergantin-goleta Rafaelito, procedente de Calaylayan en Tayabas, para Manila con cargamento de maderas...

Puerto de Pinamalayan.—Bergantin Viejo Lepanto, procedente de Manila para Antique, encallado y destrozado, habiéndose salvado toda la tripulacion y los pasajeros...

En la isla de Marinduque se sintieron tambien con bastante fuerza los efectos del vagoio; hundiéronse en los cuatro pueblos de la isla 151 casas; en el pueblo de Boac cayeron muchos puentes y árboles copulentos que interceptaban el camino...

En el pueblo de Santa Cruz en el sitio llamado Corojay murió Apolonio Pastoral por haberse hundido el terreno al pasar una barranca; en el puerto de este pueblo encalló y quedó completamente destruido el bergantin-goleta Nira, Sra. del Rosario, procedente de esa capital para Camarines Sur, con cargamento de arroz, muriendo once individuos de los trece que lo tripulaban...

En el pueblo de Mogpog, la casa parroquial é iglesia quedaron en mal estado, hubo desbordamiento de algunos rios, á causa de la gran avenida, destruyenlo las siembras de cacao, café, abacá, maíz y otras raices alimenticias...

En el pueblo de Gasan murieron dos hombres que iban en una banca para recoger una lancha que arrastraba la corriente; en este pueblo murieron mas de 100 cabezas de ganado entre vacas, caballos y carabao...

Ojalá no tenga que comunicar á Vds. noticias tan desagradables como la presente de los demás pueblos de la contra costa que por su grande dis-

tancia todavia no se ha recibido parte ninguno de los efectos del vagoio; si por desgracia las hubiese lo podré en conocimiento de Vds., repitiéndose ent. tanto de Vds. su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Su correspondal.

CORREO ESTRANJERO.

ROMA.—El gobierno pontificio ha encargado al cardenal Reisach que se dirige á Baviera, que pase por París y convenga allí las garantías que deberán exigirse al reino de Italia despues de la evacuacion de Roma por las tropas francesas...

—Se dice en una carta de Italia: Roma está tan minada, tan desorganizada actualmente por la crisis comercial y monetaria, por el malestar de todas las clases, por la exaltacion que han producido las derrotas del Austria, que la retirada de los franceses va á ser inevitablemente un pretexto para provocar una explosion. Ya han ocurrido desórdenes en Viterbo, porque se trató de impedir en los cafés que se comentasen en alta voz los partes telegráficos por una especie de tribunales. Se ha insultado á la fuerza pública, y de las palabras se vino á las obras...

—Pío IX ha privado al cardenal d'Andrea del ejercicio de sus funciones jurisdiccionales en la diócesis Pabina y en la abadía de Subiaco. El cardenal ha pedido que se le forme causa con arreglo á los cánones, y en el ínterin declara que considera nulo y de ningun efecto canónico el breve que le priva de la administracion regular y ordinaria de su diócesis, apelando de él al pontífice romano mejor informado...

—Las últimas noticias de Roma dicen que el Papa reunirá un consistorio en que pronunciará una importante alocucion. Tratará primero de la cuestion del cardenal d'Andrea, quien se ha atrevido á escribir á sus diócesanos prohibiéndoles obedecer á los dos obispos nombrados por Su Santidad administradores del obispado y de la abadía que dicho cardenal tiene abandonados algunos años há. Ante este acto de verdadera rebelion eclesiástica Pío IX va á tomar una providencia enérgica: tratase de quitar al cardenal el título y los honores de príncipe de la Iglesia. Seria posible que en el propio consistorio al Papa hablase al Sacro Colegio de otros asuntos religiosos que están en suspenso, tales como la negociacion con Méjico que nunca ha podido llevarse á término...

ITALIA.—El Tyrol italiano que reclama Víctor Manuel al Austria no comprende mas que la provincia de Trento; pero en él están las altas montañas que sirven de fronteras naturales entre Italia y Alemania...

—Ha corrido el rumor en Florencia de que el baron Ricasoli se retiraba del poder, pero la noticia no era cierta. El baron Ricasoli no abandonará el ministerio sino en el caso de que no sean atendidas las reclamaciones del gobierno italiano acerca de la provincia de Trento...

PORTUGAL.—En Oporto se observó el dia 23 de este mes uno de los meteoros mas brillantes que se han visto. Aunque frecuente este fenómeno, porque era uno de los conocidos con el nombre de estrellas candentes, ofreció pormenores dignos de ser notados. Apareció como un foco de luz eléctrica que á medida que se elevaba en el espacio se iba haciendo mayor y mas brillante, hasta el punto de deslumbrar. Llegó á un punto en que tomó grandes proporciones, alargándose del centro en sentido horizontal, y formando una especie de círculo luminoso, en cuyo centro se destacaba de la luz azulada del meteoro una luz viva encarnada...

—En Portugal se ha establecido un campo de instruccion y maniobras en el sitio llamado de Vendas Novas. —La marina de guerra de Portugal está en un estado lamentable. Los mismos periódicos de Lisboa nos dicen que el Pedro Nuñez está abandonado por no hacerle una pequeña obra que necesita, y que el Don Luis fué mandado arreglar por el Sr. Mendes Leal antes de salir del ministerio, sin que hasta ahora pueda moverse. —TURQUIA.—Noticias de Constantinopla de fecha 21, dicen que se ha suspendido el licenciamiento de tropas y ordenándose por el contrario la movilizacion de 40 nuevos batallones. El gobierno otomano ha mandado reformar el armamento de la infanteria dándole fusiles que se carguen por la culata. —FRANCIA.—Escriben de París que una de las razones que ha tenido Francia para renunciar al proyecto de un Congreso europeo consiste en el deseo de cumplir su promesa á Italia de impedir que el arreglo de la cuestion romana se convierta en una cuestion europea. —La salida del emperador para Vichy se verificará, segun todas las probabilidades, el 28 de julio. La permanencia de S. M. en dicho establecimiento termal se prolongará hasta el dia 10 del próximo agosto. El dia 11 irá el emperador al campamento de Chalons, del que no regresará á Saint-Cloud hasta el 22. En seguida marchará á Biarritz para pasar algunos dias con la emperatriz. —Escriben de Sarrelion al Moniteur de la Moselle: «Créese aquí cosa segura la restitucion á Francia de las localidades que le pertenecian en 1814 y que se le quitaron en virtud de los tratados de 1815. —INGLATERRA.—Los despachos telegráficos entre Irlanda y Terranova se transmiten con gran celeridad por el cable eléctrico trasatlántico. El cable trasatlántico ha sido ya desembarcado en Terranova; el dia 27, á las ocho de la mañana, quedaba colocado. Habian circulado muchos telegramas de felicitacion entre Irlanda y

Terranova, algunos de los cuales publica ya la prensa inglesa. Es grande el entusiasmo en la nacion británica.

ALEMANIA.—Segun el Memorial Diplomático, las bases constitutivas de la Confederacion alemana del Sur bajo la presidencia de Austria, están ya determinadas entre esta potencia y los Estados secundarios.

Mr. Von der Pfordten es el encargado para que sancionen los plenipotenciarios reunidos en Niskolsburgo estos arreglos como parte integrante de los preliminares de la paz.

BRASIL.—Segun las últimas noticias acerca de las fuerzas navales que al mando del señor Mendez Nuñez se hallaban en Rio-Janeiro, habian desaparecido de á bordo hasta los mas pequeños indicios escorbúticos, merced á los alimentos frescos, á la mayor comodidad que disfrutaban las tripulaciones, y á las medidas higiénicas adoptadas por el comandante y por los oficiales de sanidad.

SUIZA.—Berna 27 de julio.—Aunque la situacion de Europa haya perdido de su gravedad, las Cámaras federales han votado un primer empréstito de 5.000.000 de francos, autorizado al poder ejecutivo para levantar hasta 20.000 hombres y acordado la trasformacion inmediata de todos los fusiles del ejército y landwehr de la confederacion. Una comision decidirá cuál será el modelo que ha de adoptarse entre el fusil prusiano y las numerosas armas americanas, en medio de las cuales citase en primer lugar la carabina Spencer, usada por primera vez en la última guerra, cuya culata en su hueco contiene siete cartuchos, permitiendo al soldado disparar hasta seis tiros en un cuarto de minuto, fuego terrible que hizo pensar á los confederados del Sur que á la caballeria del Michigan le bastaba dar cuerda á sus armas á la mañana para el resto del dia.

Por fin Austria, segun lo manifiesta al Consejo federal, accede al convenio internacional para socorros á los militares heridos.

Del correo extranjero de hoy tomamos los siguientes despachos: Heidelberg 28.—Los habitantes de Francfort están en la mayor consternacion. Las autoridades prusianas han manifestado á las de Francfort que si no se paga la contribucion de 25.000.000 florines, la ciudad será completamente cercada, á partir del 27, y aislada del centro de Europa; nadie podrá entrar ni salir de ella, ni se permitirá introducir víveres, cartas ni ninguna clase de noticias. Las consecuencias de esta medida equivaldrán para la poblacion de Francfort á un bombardeo.

Munich 28.—Un despacho privado anuncia que los prusianos y los mecklemburgueses han ocupado hoy á Bayreuth, probablemente sin encontrar resistencia.

Idem 28.—Los prusianos han resuelto no ajustar mas que amisticios con Baviera y los demás Estados del Sur.

Carlsruhe 28.—La Gaceta de Carlsruhe publica los nombres de los nuevos ministros, que son Mr. Mathy, de Estado, Comercio y Hacienda;

co, ni levantarse muy temprano. No se debe dormir al aire libre ni (como ya se ha indicado) con poca ropa, y menos con las ventanas abiertas. En las alcobas ó dormitorios se ha de procurar que no haya orinales, ropa sucia, calzado sudado, flores ni objetos que embaracen. No deben dormir mas que una ó dos personas en cada pieza, segun su capacidad.

El influjo fatal de las pasiones nunca es mas notable que en tiempo de epidemia: por lo tanto, se ha de procurar que el espíritu se halle tranquilo. Pero lo que á toda costa debe evitarse es el miedo, porque predispone mucho á la enfermedad, produciendo inapetencia, malas digestiones, tristeza y abatimiento. No hay motivo para temer tanto el cólera; pues cuando se ha observado un buen régimen de vida y se acude con tiempo á remediarlo, es una enfermedad de la que la ciencia triunfa en el mayor número de casos, con los medios eficaces y bien experimentados de que dispone.

Si todos los errores de régimen si todos los excesos suelen pagarse muy caros mientras reina una epidemia, pocos habrá tan funestos como los que se cometen contra la castidad.

mitir que en los generales se admitan otros enfermos que los de males comunes.

En todas las casas de socorro, ó en los puntos mas convenientes donde no se hallaren aun establecidas, deberá haber suficiente número de camillas bien acondicionadas, y el servicio necesario para trasladar á los espresados hospitales provisionales á los indigentes que en los respectivos distritos sean acometidos de la enfermedad.

Se procurará que la asistencia prestada por la beneficencia pública á los desvalidos que viven en casas reducidas y mal acondicionadas, se dé en los hospitales especiales que se establezcan, mejor que en su domicilio, para facilitarles una atmósfera mas fácil de sanear y evitar la multiplicacion de focos de infeccion que perjudique á los asistentes y á los vecinos de las casas próximas.

Deberán publicarse oportunamente instrucciones debidamente autorizadas para conocimiento del público, en las cuales, además de hacerse las prevenciones necesarias sobre las reglas higiénicas que han de observarse los individuos y las familias, se indiquen los puntos donde existan las casas de socorro y los hospitales

cuidar mas esmeradamente que de costumbre, de que la preparacion y conservacion de los de uso comun tengan las condiciones que requiere la salud de los habitantes.

Los riegos de las calles, plazas y paseos, que siempre perjudican cuando son excesivos, deberán reducirse á lo preciso para la limpieza.

Convendrá reunir oportunamente los fondos necesarios para facilitar á las clases menesterosas racion de alimento sano para su subsistencia.

Tambien deben prepararse alojamientos ó casas provisionales en puntos sanos, para alojar ó acampar á las personas privadas de recursos que viven hacinadas en cuartos pequeños y sin ventilacion y facilitarles los abrigos necesarios.

Deben, por fin, emprenderse obras ó trabajos públicos con que dar ocupacion á los que carecen de ella; y mandar á sus respectivos pueblos, con el socorro y seguridad necesarios, á los mendigos y gente sin oficio conocido.

Necesario es que con la anticipacion necesaria se tengan dispuestos hospitales especiales en varios puntos extremos de la poblacion en número proporcionado al vecindario, y sin que escadan de 50 camas; y no per-

La incontinencia ha hecho muchas víctimas aun en tiempos normales; pero durante el cólera tal vez no haya cosa que mas predisponga á contraer la enfermedad. Húyase, pues, de todo abuso en esta parte.

Tal es el régimen de vida que debe observarse siempre para conservar la salud; pero muy especialmente mientras dure la epidemia. Escusado es decir que los enfermos, los achacosos, los ancianos y personas delicadas, han de redoblar sus cuidados en semejantes circunstancias, correspondiendo al médico disponer los que para cada uno en particular puedan ser necesarios.

La academia debe, por fin, advertir para conocimiento de las personas que determinen abandonar una poblacion atacada de la epidemia, que de resolverse á ello lo hagan desde que los primeros casos indican la invasion; y que no intenten regresar hasta 15 ó 20 dias despues de haber desaparecido la enfermedad. El salir cuando la epidemia está en el período de desarrollo, espone al peligro de llevar incubado el mal, que no dejará por la fuga de aparecer á su debido tiempo; y el volver antes de la purificacion de la localidad ofrece el riesgo de sentir la influencia con in-

Mr. Jolly, del interior é interino de Justicia; y Mr. Freedorf, de Negocios extranjeros. Los ministros Leidwig y Nusslin conservan sus carteras. Anoche fué un plenipotenciario á ver al general Manteuffel para tratar de una suspension de armas entre Baden y Prusia. Este plenipotenciario ha partido hoy para Nikolsburgo con objeto de tratar de un armisticio y de los preliminares de la paz.

Nikolsburgo 27.—Espérase para mañana por la noche la respuesta de Italia. Esto no ha impedido que Prusia y Austria hayan firmado un armisticio y las bases de la paz.

Berlin 28.—(Oficial.)—Dicen de Viena el 27.

Las bases preliminares de la paz y del armisticio se han firmado ayer en Nikolsburgo. Austria sale de Alemania que se reorganizará. Reconoce todas las medidas que Prusia tome en Alemania del Norte comprendiendo los cambios territoriales. Cede su parte de soberanía en el Schleswig y Holstein y paga una parte de los gastos de la guerra.

Berlin 28.—Dicen de Stettin que el elector de Hesse ha sido invitado por telegrafo á ir á Bruun, y que ya ha partido para dicho punto.

El *Moniteur* prusiano se cree obligado á declarar que la parte de la prensa prusiana que insiste para que Prusia estienda á los países de la Alemania meridional los arreglos federales que se proponen practicar con sus aliados del Norte, ejercen una influencia perniciosa en las negociaciones de la paz y pueden comprometerla gravemente.

Preciso es, dice el periódico oficial, que Prusia se esfuerce primeramente en asegurar para siempre su unidad territorial, adquirida al precio de la sangre de sus hijos y por inmensos sacrificios en el Norte y centro de Alemania, llegando así al fin que nuestros padres no pudieron obtener en 1815, despues de las grandes guerras de la independencia.

Trataráse en seguida de fundar con nuestros aliados un Estado federal en el Norte y en el centro de Alemania. El reglamentar las relaciones con los Estados al Sur del Main, y con los cuales se encuentra Prusia en guerra, puede dejarse sin peligro para tiempos posteriores.

Kiel 28.—La *Gaceta* de Kiel anuncia que la Orden ecuestre del Schleswig-Holstein se reunirá el 3 de agosto para ponerse de acuerdo sobre los términos de un mensaje al rey de Prusia.

Florenca 28.—Mr. Sessa ha sido nombrado comisario del gobierno italiano en Udina y Mr. de Afflito en Treviso.

El gabinete ha presentado hoy á la firma del príncipe-reyente un decreto reformando la organización de la escuadra de operaciones, para formar una sola armada con dos divisiones, llamada una flotilla de operaciones y otra de trasportes. Se asegura que el almirante Persano pide que le juzgue un consejo de guerra. El gobierno, segun se dice, no solo está decidido á que juzguen los tribunales á los que no hayan cumplido con su deber, sino á que se haga una investigación del material de la armada.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Florenca 29.—Italia se ha adherido á un armisticio de cuatro semanas.

Nikolsburgo 29.—Las ratificaciones del arreglo han sido cambiadas con el gabinete de Viena. Un armisticio con Baviera está firmado.

París 31.—El *Monitor* de hoy inserta en sus columnas el tratado de límites entre España y Francia.

Las últimas noticias de Florenca dicen que ayer se publicó un decreto haciendo extensivas á las provincias del Veneto la Constitución italiana y la ley de supresion de las corporaciones religiosas. El concordato austriaco ha sido anulado al mismo tiempo.

Las Cámaras prusianas están convocadas para el 5 de agosto.

Noticias de Méjico de origen oficial dicen que los juaristas han entrado definitivamente en Matamoros, merced á la disposición favorable de los habitantes que influyeron con su actitud en la guarnicion, muy corta por cierto, y en el ánimo del jefe de la plaza.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 2 DE AGOSTO.

Aun cuando en otras ocasiones, á la raíz misma de su publicacion, nos ocupamos del programa de los premios ofrecidos para el concurso del presente año por la Sociedad Económica Matritense, no nos parece oportuno dar á conocer nuevamente las

bases de dicho programa, con tanto mayor motivo, cuanto que en el correo último se nos han vuelto á remitir ejemplares de ese documento; lo cual denota el plausible deseo de darle la mayor circulacion posible, y á coadyuvar á esas miras estamos nosotros siempre dispuestos.

Cuando otras veces nos hemos ocupado del asunto mismo hemos expresado nuestro deseo de ver generalizado ese sistema de ofrecer estímulos al progreso de las artes é industrias útiles, y si mal no recordamos la última vez que hablamos del particular dirigimos una escitacion con el objeto de procurar que en nuestro país, ya que no existe funcionando la antigua Sociedad Económica de amigos del país, que se formó bajo idénticas bases que las del mismo nombre que en otras provincias subsisten aun, se supliera esta falta por la iniciativa y apoyo de las corporaciones populares, y especialmente por la Diputacion provincial que es la que mayores elementos propios posee para satisfacer en este punto las necesidades de los pueblos.

Hoy repetiremos la misma recomendacion al insertar el citado programa, cuyo tenor es el siguiente:

«**En agricultura.**—1.º Título de Sócio sin cargas al autor de la mejor memoria que explique y demuestre los inconvenientes que pueda ofrecer la adopcion en España de los instrumentos y máquinas destinadas á perfeccionar el cultivo en general, manifestando los medios mas adecuados de removerlos.

2.º Medalla de oro y uso del Escudo y timbre de la Sociedad al que presente los mejores espíritus y aguardientes secos ó anisados, producto de vinos quemados al vapor.

3.º Medalla de oro al autor de la mejor memoria que describa los medios de obtener el azúcar del fruto llamado garrofa.

4.º Medalla de plata á la persona ó corporacion que durante el año 1866 establezca el mayor prado artificial de secano, en la provincia de Madrid.

En artes.—1.º Título de Sócio sin cargas al que presente las mejores bugías fabricadas en España, que por sus precios y condiciones puedan competir con las del extranjero.

2.º Título de Sócio sin cargas al fabricante del mejor papel de tina ó á mano para escribir, que reúna á su buena calidad la baratura.

3.º Medalla de oro al que presente objetos de cristal, de su fabricacion, con capas sobrepuestas de diversos colores, descubriendo por la talla las que puedan presentar mejor efecto.

4.º Medalla de plata al que presente el mejor almidon de arroz elaborado en el país, y que por su precio y calidad pueda competir con el de trigo.

En comercio.—1.º Título de Sócio sin cargas y medalla de oro á la persona ó corporacion que pruebe, con documentos oficiales, haber estraído del Reino mayor cantidad de productos nacionales en bandera española desde 1.º de Enero de 1854 á 31 de Diciembre de 1864.

2.º Título de Sócio sin cargas y medalla de oro al naviero ó constructor del mayor número de buques de 200 toneladas en adelante, desde 1.º de Enero de 1854 á 31 de Diciembre de 1864, y en astilleros del país.

3.º Título de Sócio sin cargas y medalla de plata al autor de la mejor memoria en que, examinándose los peligros que rodean frecuentemente á los bancos de circulacion, bajo los principios que rigen á varios de los existentes, proponga los que mas convengan para la reforma que reclaman su seguridad y crédito.

4.º Título de Sócio sin cargas y medalla de plata al autor de la mejor memoria que explique, determine y demuestre las causas de la desaparicion del numerario en lo que ha dado en llamarse crisis monetaria, y los medios de corregirla ó prevenirla sin atacar el principio de la propiedad y de la libertad de comercio, y mucho menos alterar con su exceso los valores en la rotacion del cambio.

Advertencias.—1.º Los fabricantes que

aspiren al 2.º premio en Agricultura, deberán acreditar haber fabricado dichos artículos en escala mercantilmente aceptable, y presentar una botella de ensayo, ó sea medio litro, lacrada y sellada; y en pliego cerrado con las mismas señales, su nombre y domicilio.

2.º Los fabricantes que aspiren al primer premio en Artes, remitirán como muestra un paquete por lo menos del peso de un kilogramo, para verificar los ensayos oportunos.

3.º Los fabricantes que aspiren al segundo premio en Artes, remitirán por lo menos una resma.

4.º Los que aspiren á cualquiera de los premios en Artes, deberán acreditar que sus productos son de fabricacion española; asimismo habrán de acompañar muestras de las primeras materias que hayan servido para la elaboracion.

5.º Será conveniente que los fabricantes acompañen ó remitan al propio tiempo que los objetos, la descripcion de los procedimientos que hayan usado en su elaboracion.

6.º El plazo para la presentacion de las memorias y objetos será hasta 31 de diciembre de 1866.

7.º Las memorias y objetos se han de presentar en la Secretaria de la Sociedad, plazuela de la Villa, número 2, piso bajo, de una á cinco de la tarde, en pliego cerrado y sin firma, y en el sobre un lema cualquiera. Acompañará otro pliego con el mismo lema, sellado y lacrado, conteniendo la firma y domicilio del autor, y solo será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios. Los pliegos cuyas memorias no resulten premiadas, serán quemados en sesion pública el dia de la adjudicacion de los premios.

GACETILLAS.

Así reventaran todos los habidos y por haber.—En Choeburyness se ha ensayado un nuevo cañon Armstrong del calibre de 600. El ensayo no dió mejores resultados que los anteriores. Al octavo disparo reventó la pieza. Calculase que cada disparo, incluso el coste del cañon, importó 500 libras esterlinas.

Libro útil.—Se ha publicado la segunda edicion del manual de homeopatia titulado *La Salud*, del farmacéutico D. Cesáreo Martin Somolinos, cuya obra, aunque es bien conocida ya por los amantes y aficionados á esta escuela médica, vista la acogida que ha tenido la primera edicion, de la que se han agotado mas de 6,000 ejemplares en menos de año y medio, merece el aprecio de las familias que se tratan homeopáticamente por la utilidad que para determinados momentos y situaciones puede reportar. Su contenido está notablemente aumentado y admirable y claramente ordenado; haciéndolo mucho más interesante su esmerada y elegante impresion. En la seccion de anuncios se encuentra el que á este libro corresponde.

Se progresa.—Se preparan grandes fiestas en la ciudad de Toledo con motivo de las próximas ferias en conmemoracion de Nuestra Señora del Sagrario. Entre los espectáculos, que habrá, se cuenta con la inauguracion de la nueva plaza de Toros, en la cual se celebrarán los dias 13 y 19 de agosto dos corridas que estarán á cargo de los primeros espadas Cayetano Sanz y Antonio Sanchez (el Tato) con sus respectivas cuadrillas de picadores y banderilleros. Son las primeras corridas de toros que se verifican en Toledo.

Equívoco.—Días pasados perseguia tan de cerca un pollo á una señorita que hubo de pisarla el traje.

No encontrando disculpa, que darla al verse aterrado por la mirada de aquella, exclamó:—Si no llevara Vd. la cola tan larga! —Si no fuera Vd. tan arrimado á la cola... con testó ella.

Golpe y parada.—Escribía un avaro á otro:—Mañana iré á comer contigo. —Gracias por el aviso, le respondió su amigo: no estaré en casa mañana.

El Periódico ilustrado.—Hemos recibido el número 66 de este acreditado Semanario, que contiene los artículos y liminas siguientes: **Artículos.**—Revista de la semana, por Palacio. —Castro Urdiales, por E. G. —Estudios históricos: D. Luis de Escobedo, por Belza. —El casero, por P. F. Reymundo. El reparto del correo. —Una cacería en Italia. —Las coronas, por J. M. Marin. —El rey de los gitanos, por Belza. —Baile de máscaras en Nancy. —Spahis y Kabilas. —Cantares. —El globo *La Italia*. **Láminas.**—El reparto del correo. —Una cacería en Italia. —Baile de máscaras en Nancy. —Tipos argelinos. —El globo *La Italia*.

Viajeros.—El Excmo. Sr. D. Cándido Noedal ha llegado al pueblo del Astillero, con el objeto de pasar el verano al lado de su familia que desde hace algun tiempo se hallaba en dicho pueblo. También ha llegado en este dia á Santander el Excmo. Sr. Marqués de Albaida.

Situacion del Banco de Santander en 31 de Julio de 1866.

ACTIVO.		
Caja metálico.	3.268,709 43	
del Banco.	18.039,830 44	
Cartera de cuentas corrientes.	603,530 63	18.643,361 07
Garantías.		12.904,200
Depósito de valores.		128.434,909 88
Cuentas transitorias.		289,948 40
Corresponsales.		1.474,232 33
Varios.		558,992 58
Moviliario.		129,609 41
Gastos generales.		33,511 01
		165.537,474 15

PASIVO.		
Capital.	7.000,000	
Billetes en circulacion.	3.562,900	
Cuentas por saldo corrientes.	11.472,566 29	
por efectos al cobro.	603,530 63	12.075,896 92
Depósitos en efectivo.		481,000
Efectos á pagar.		25,000
Depositantes.		141.401,013 53
Dividendos á pagar.		38,300
Fondo de reserva.		770,522 42
Ganancias y pérdidas.		182,841 41
		165.537,474 15

El Director Gerente, Antonio del Diestro.

Crédito Cantabro.

Situacion de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.		
Acciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª emision.	50.400,000	
Préstamos con garantía.	481,522 04	
Corresponsales.	3.301,761 71	
Deudores varios por etc.	19.401,814 88	
Valores en depósito.	4.382,404	
Caja.	150, 42	
Banco etc.	270,469 89	270,620 31
Empréstitos de cuenta agena.		2.293,038 46
Valores de la Sociedad.		5.663,614 24
Obras públicas.		1.248,153 32
Deudores por varias cuentas.		821,205 43
		88.264,214 39

PASIVO.		
Capital.	72.000,000	
Cuentas corrientes.	1.437,758 73	
Imposiciones.	270,556 30	
Imposiciones económicas.	9,697 92	
Corresponsales.	57,526 30	
Obligaciones.	1.740,000	
Acreedores varios.	2.791,941 19	
Depositantes.	4.382,404	
Varias cuentas.	2.616,726 23	
Aceptaciones.	2.954,205 72	
Obligaciones en circulacion.	3,400	
		88.264,214 39

Santander 31 de Julio de 1866.—El Tenedor de Libros, Dionisio G. de Arce.—El Administrador, Juan M. Izueta.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Polacra goleta Joven Luisa, de 29 ts., cap. don T. Vilaboa, de Bilbao con 1,000 quintales mineral de hierro á los Sres. Hijos de Dórga.

Quechemarin Verano de 27 ts., cap. D. P. Muniategui, de Bilbao con 80,000 duelas á D. B. Otero.

Vapor Nervion, de 29 ts., cap. D. P. Iturriaga, de Bilbao con 100 fardos bacalao á los señores Zumelzu y Crespo; 16,000 duelas á D. B. Otero, y otros efectos para varios.

Idem Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, de id. con tejidos y otros para varios.

Vapor Capricho, de 80 ts., cap. D. R. Cerqueira, de San Sebastian con carga para Sevilla y escalas.

Lancha Clara, de 12 ts., cap. D. J. Ruiz, de Castro con corteza de roble á la orden.

Bergantín goleta francés Theodore, de 140 toneladas, cap. Mr. Chauvelon, de Belle-Isle en lastre para Gijon.

Lugre id. Augusto, de 73 ts., cap. Mr. Lhotelier, de Vannes en lastre para Bilbao.

Goleta inglesa Mary Elize, de 103 ts., cap. Mr. Tyak, de Belle-Isle en lastre para Suances.

Goleta francesa Marie, de 121 ts., cap. Mr. Rio, de La Rochelle con carga para Bilbao.

Quechemarin Isabel, de 34 ts., cap. D. A. Inchausti, de Bayona con carga para Gijon.

Id. Maria Magdalena, de 27 ts., cap. D. J. Chopitea, de id. con carga para Bilbao.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Villa de Avilés, de 247 ts., cap. D. A. Peñoles, para la Habana con 1,960 barriles mayores, 900 sacos harina, 381 bultos sidra y otros efectos.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con cacao etc.

Idem Pelayo, de 47 ts., cap. D. R. Goicoechea, para Bilbao con pipas vacías etc.

Quechemarin Joven Celia, de 19 ts., cap. D. J. Ciarreta, para Bilbao con madera.

CAMBIOS DE HOY.

Londres al 13 del actual á 49.

TEATRO.

1.º Sinfonía.

2.º La graciosa comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada: UNA NUBE DE VERANO.

3.º El baile español, titulado: LA MAJA DE RUMBO.

4.º La chistosa pieza en un acto, titulada: UNA IDEA FELIZ.

Precios, los de costumbre. A las ocho y media. Tabaco habano de diferentes vitolas y clase superior se vende al por mayor en la Rivera, número 29, almacen de D. Santiago Oyarbide.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Julio de 1866.

VIA ASCENDENTE.				VIA DESCENDENTE.				Correspondencia con el ferrocarril del Norte.			
PRECIOS.		Estaciones.		PRECIOS.		Estaciones.		Tren-correo ascendente.		Tren-correo descendente.	
Clases.	1.	2.	3.	Clases.	1.	2.	3.	Clases.	1.	2.	3.
1.	10.00	6.00	4.00	1.	10.00	6.00	4.00	1.	10.00	6.00	4.00
2.	6.00	4.00	2.50	2.	6.00	4.00	2.50	1.	10.00	6.00	4.00
3.	4.00	2.50	1.50	3.	4.00	2.50	1.50	2.	6.00	4.00	2.50
Estaciones: Santander, Boó, Guardo, Torrelavega, Las Caldas, Los Corrales, Santa Cruz, Paredina, Barcoena, Pesquera (ap.), Santiaurde, Reinoso, Pozazal, Mataporquera, Quintanilla, Agudiar, Mave, Alar.				Estaciones: Alar, Mave, Agudiar, Quintanilla, Mataporquera, Pozazal, Reinoso, Santiaurde, Pesquera (ap.), Barcoena, Paredina, Santa Cruz, Los Corrales, Las Caldas, Torrelavega, Guardo, Reinoso, Boó, Santander.				Estaciones: Baños, Valladolid, Medina, Madrid, Palencia (Noroeste), Palencia (Norte).			

COMPANIA DE MALIANO.

VENTA DE SOLARES PROPIOS PARA EDIFICAR.

La empresa concesionaria de los muelles de Maliano ha resuelto enagajar en pública licitación diez solares de sus terrenos situados en la segunda fila de manzanas paralela al muelle, entre la estación actual y la definitiva del ferrocarril.

El primero cubre de 10,224 pies cuadrados con 27 céntimos.

El segundo de 7,386 pies cuadrados con 16 céntimos.

El tercero de 7,381 pies cuadrados con 65 céntimos.

Y los siete restantes cada uno de 6,818 pies cuadrados con 3 céntimos.

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purísima Concepción de Maderua, dirigida por LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete a diez y seis años.

Como la base de toda buena educación es la Religión, se les enseñará a las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religión encerradas en el Catecismo del P. Aletete, todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, según el Reglamento de enseñanza que en ellas rige. Se enseña a leer y escribir correctamente, a contar por las cuatro reglas, lanas y compuestas por el sistema métrico decimal, Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.

Se instruyen en toda clase de labores, correspondientes a su sexo, como son: paños de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, rencilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, a cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.

Se les enseñará también a cortar.

Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que a las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber, y los padres e interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, a la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandería, libros, papel y plumas.

Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergón y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro toallas y peñales; cepillos para ropa, peñales, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y tenedor.

La comida, abundante y bien condimentada será: un buen desayuno de chocolate, leche ó café por la mañana al medio día, sopa, buen caldo y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.

El pago de la pensión será por trimestres, adelantado.



MEDALLA de la sociedad de Ciencias Industriales de París. No más cabellos blancos, Melanogène, tintura por escencia, Dicquemare Aine, de Rouen (Francia) para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin ningún peligro para la piel y sin ningún olor. Esta tintura superior a todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en París, 207, rue Saint Honoré.

En Madrid, perfumería de Miró, calle del Arenal, 8, sucesor de la Exposición Extranjera; Caldroux, peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá; Villalon, calle de Puencarral; La Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31, antes Exposición Extranjera, sirve los pedidos. En Santander, D. Bernardo Corpas, núm. 18 y 19, 16-9.

Deposito de

Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos.

Zinc en lingotes.

Clavos de zinc.

Canalones de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar mas, caros que los de hojalata, son de mucha mas duracion.

Tubos de zinc tambien para tejados en piezas de la misma longitud que los canalones, siendo asimismo preferibles a los de hojalata.

Gris de zinc para pintura. — **Abrazos y Plomo en galapagos.**

Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañía Asturiana de Minas, se venden a precios de fábrica.

Direccion para los pedidos:
Al representante de la Real Compañía Asturiana de Minas, (Asturias).
Al representante de la Real Compañía Asturiana de Minas, (Guipúzcoa).
A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan Cortés, núm. 11, Santander.

El Periodico Ilustrado

Para las suscripciones y venta de números de este periódico se hallan autorizadas todas las librerías de esta ciudad; pero para facilitar la suscripción en los pueblos donde no existen librerías ni correspondientes, y que se hallan algun tanto alejados de los principales centros de suscripción, debemos anunciar, como lo hacemos, a todos los que quieran suscribirse, que pueden dirigirse directamente a la administración de Madrid, Pasaje Martheu, 6, en carta franca, con el importe de la suscripción en sellos de Correos, con el fin de que puedan remitirles inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

INSPIRACIONES.

POESIAS SELECTAS.

D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Esta preciosa obra, que forma un lujoso tomo en 8.º con el retrato del autor, acaba de salir a luz en Madrid en el acreditado establecimiento tipográfico de D. M. Rivadeneira.

Se vende a 10 rs. en las principales librerías del reino, y en Santander en la de D. Fabian Hernandez.

ANUNCIO

Proyecto para establecer una Casa-modelo de enseñanza teórico-práctica, que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.

Este folleto se halla de venta al precio de 2 reales en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de Al Compañía, núm. 5, bajo.

Crédito Cantabro.

En la junta celebrada el 31 de julio próximo pasado por varios accionistas de esta Sociedad se acordó protestar sobre el pago del dividendo de 5 por 100.

Los señores accionistas que estén conformes con este acuerdo se servirán pasar a suscribirle al escritorio de D. Antonio G. Solar, plazuela del Príncipe, donde estará de manifiesto dicha protesta hasta el 6 del corriente.



PILULES DEHAUT. — Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, el paso que no lo es el de la bilis y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran en enfermos que se niegan a purgarse, ni efecto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado a suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Santander, D. Bernardo Corpas. — La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, (antes Exposición Extranjera, calle Mayor), sirve los pedidos.

Profesor de música.

Don Miguel Garcia, que vive calle del Limon, núm. 3, piso 3.º izquierda, da lecciones a domicilio y en su propia casa a precios convencionales.

LA SALUD

MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edición, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales, con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden a 60 reales. Otros, en tubos horizontalmente colocados, a 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además, de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, a 80.

Este tomo, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende a 4 reales en Madrid, y a 5 en provincias, franco de portes.

Los pedidos se harán a la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOLMINOS, calle de los Infantes, n.º 26, Madrid.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR.

El Rob Boyveau-Lafecteur, es el único autorizado y garantizado legítimamente con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el estrabismo, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la convención, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente, para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.

Deposito general en casa del doctor Giraudeau de St. Gervais, París, 12, rue Richer.

En Santander, D. Bernardo Corpas. 10-30-30

Para Cádiz y Sevilla.

Saldrá de este puerto el 3 de agosto, si el tiempo lo permite, el vapor español BUENAVENTURA, su capitán D. Marcelino Cagigal. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los señores Larriaga y compañía, Rivera, núm. 13.

SANTANDER.

DEPARTAMENTO DE LA ABEJA MONTAÑESA, a cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.